

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas veinte minutos del día **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: D. José Luis Armentia Gainzarain, Dña. Silvia Quintas Barrón, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. Alfredo Vicuña Ibañez, D. Tito Vidal Garcia y D. Kike González Gutiérrez

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

Antes del comienzo de la sesión, la Corporación guarda un minuto de silencio en memoria y como muestra de solidaridad con la familia y amigos del que fuera Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, D. Domingo Luis Montoya Campo, vecino de Loza, cuyo fallecimiento ha acaecido en la fecha de hoy. La actual Corporación enviará, en nombre del Ayuntamiento, un centro floral a la familia y recuerda la labor que por el Municipio realizó en el desempeño de sus cargos municipales.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar el único asunto incluido en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA EJERCICIO 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o cuestión a plantear en relación al Proyecto de Presupuestos.

El Portavoz del grupo político EAJ-PNV, el concejal Sr. Vidal Garcia informa que su grupo municipal considera que el ingreso por el arrendamiento de los almacenes municipales es bajo y debería ser mayor, y la explanada de los mismos debería sacarse a concurso. Igualmente, consideran que en el ámbito de aprovechamientos forestales en 2021 habrá que sacar a concurso lotes de madera que deberían haber realizado en 2020 según el Plan de Ordenación Forestal. Respecto al kilometraje que el Ayuntamiento abona al Sr. Alcalde, lo consideran excesivo, no en el pago por kilómetro que es menor que lo marcado por el Reglamento de retribuciones de Gobierno Vasco, si no en el número de kilómetros realizados, por lo que solicitan que el Ayuntamiento solicite un informe jurídico al respecto a la consultoría de abogados con la que trabaja el Ayuntamiento.



El Sr. Alcalde informa, sobre las cuestiones planteadas, que el precio del arrendamiento de los almacenes es consecuencia del correspondiente expediente de contratación pública llevada a cabo en 2018. Se estudió el arrendamiento de la explanada de los almacenes municipales y ha fecha de hoy no es posible. Respecto a los aprovechamientos forestales se siguen las indicaciones del Servicio de Montes de la Excm. Diputación Foral de Álava desde el que consideran que es mejor esperar hasta 2022 para el marcaje de lotes, no obstante cuando llegue el momento solicitará el apoyo de la oposición en este asunto. En lo que se refiere al kilometraje que le es abonado por el Ayuntamiento éste puede ser consultado de forma transparente tal y como se ha realizado y no tiene inconveniente en solicitar el informe jurídico al que se ha hecho referencia.

El Portavoz del grupo político EAJ-PNV, el concejal Sr. Vidal Garcia informa que su grupo político se va abstener en la votación del Presupuesto General del Ejercicio 2021, debido a que la cuantía del mismo desciende en mayor medida que los ingresos del FOFEL, tiene poco gasto en inversiones y no han sido llamados a participar en su elaboración. Consideran que por las circunstancias actuales no pueden votar en contra y optan por la abstención.

Tras estas intervenciones, el Secretario informa:

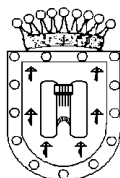
En el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra para el ejercicio económico 2021, al que acompaña la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2021, se observa que:

1.1. En el estado de gastos, contiene los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios a cargo de esta Administración y una previsión racional de los ingresos a liquidar en el ejercicio.

1.2. La Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, contiene la adaptación de las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias de esta Entidad Municipal, de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

1.3. El proyecto del presupuesto no contiene déficit inicial, presentándose equilibrado.

2. Por otro lado, la Corporación ha de aprobar anualmente, a través de presupuesto, las plantilla de personal comprensiva de todos los puestos reservados a funcionarios/as, personal laboral y eventual, conforme a las disposiciones de aplicación recogidas en los preceptos básicos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 126 y 127 del Texto Refundido en materia de Régimen Local,



aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 20 de Ley 6/1989, de 6 de junio, de la Función Pública Vasca.

3. Hay que tener en cuenta, también, que según lo dispuesto en el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, “el Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. **Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos**”.

Visto el informe emitido por el Secretario Interventor Municipal con fecha 23 de diciembre de 2021, sobre aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra para el año 2020.

A la vista de lo anterior,

Considerando el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 29 de diciembre de 2021.

Se procede a su votación. Estando presentes los 7 corporativos y corporativas de los 7 que integran la Corporación, votan a favor los 5 integrantes del grupo político AMI/UEI, y se abstienen los 2 miembros del grupo político EAJ-PNV.

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA** de los miembros de la Corporación asistentes al acto **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra para el año 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO:	EUROS
I.- Gastos de Personal.....	73.775,00
II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	153.452,43
III.- Gastos Financieros.....	0,00
IV.- Transferencias Corrientes.....	32.500,00
V.- Crédito Global y otros Imprevistos.....	0,00
VI.- Inversiones Reales.....	59.500,00
VII.- Transferencias de Capital.....	42.000,00
VIII.- Activos Financieros.....	0,00
IX.- Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	361.227,43

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO:	EUROS
I.- Impuestos Directos.....	117.780,04
II.- Impuestos Indirectos.....	8.000,00
III.- Tasas y Otros ingresos.....	5.850,87
IV.- Transferencias Corrientes.....	107.805,52
V.- Ingresos Patrimoniales.....	121.791,00
VI.- Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
VII.- Transferencias de Capital.....	0,00
VIII.- Activos Financieros.....	0,00
IX.- Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	361.227,43

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la plantilla presupuestaria, que figura como anexo I.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.



QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

ANEXO I

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

AÑO 2021

FUNCIONARIOS/AS

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	GRUPO				
				A1	A2	C1	C2	D
HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	TERCERA		1				
TOTAL				1 PLAZA				

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 3/2020.

Visto el expediente de modificación de créditos mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de este Ayuntamiento, nº 3/2020, elaborado con el fin de dotar de contenidos al Centro de Interpretación de municipio y de la comarca de Montaña Alavesa en el Edificio Municipal destinado a servicios municipales y comercio local

Considerando que, según informa la Secretario-Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Tras el debate del asunto,



Se procede a su votación. Estando presentes los 7 corporativos y corporativas de los 7 que integran la Corporación, votan a favor los 5 integrantes del grupo político AMI/UEI, y se abstienen los 2 miembros del grupo político EAJ-PNV.

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA** de los miembros de la Corporación asistentes al acto **ACUERDA:**

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencias de crédito nº 3/2020, entre partidas presupuestarias de gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de este Ayuntamiento y conforme al siguiente resumen por Capítulos.

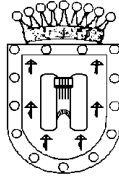
Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial (Saldo de Créditos Disponibles)	Minoración	Crédito resultante
334.227.000	PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA – Gastos diversos	2.000,00	624,69	1.375,31
TOTAL		2.000,00	624,69	1.375,31

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Aumento	Crédito resultante
430.227.070	CENTRO DE INTERPRETACION – Contenido del Centro	5.600,00	624,69	6.224,69
TOTAL		5.000,00	624,69	6.224,69

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada con efectos inmediatos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO